

H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO NÚM. CM-**90**/2015 Jojutla, Morelos a 06 de agosto del 2015.

LIC. EDGAR LÓPEZ BETANZOS TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA P R E S E N T E:

En contestación a su oficio número **UDIP/JOJ/040815-1** y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos y demás preceptos en materia de transparencia, me permito complementar la información correspondiente a esta Contraloría Municipal en el rubro siguiente:

A.- Auditorías Concluidas del mes de Julio de 2015:

Ref.	Número y nombre	Área Fiscalizada	Mes de realización
AF/CM/01/2015	Verificación de Ingresos recaudados por el Juzgado Cívico del mes de Mayo 2015.	Juzgado Cívico	Inicio Junio Conclusión Julio

Se anexa copia del oficio que se envió a la Sindicatura Municipal, de igual modo no omito mencionarle que de igual modo se concluyó el seguimiento que se realizó al acto de fiscalización número CM-AF-01-14 Ingresos del Rastro Municipal.

B.- <u>Procedimientos Administrativos</u>. – Durante los mes de julio de 2015, no se recibió en el área de Responsabilidades de esta Contraloría, ninguna Queja o Denuncia en contra de los Servidores Públicos de este Ayuntamiento de Jojutla.

Esperando que la información sea de utilidad para su publicidad, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

Cecifia Lorena Bedolla Hernández. Coordinadora de Responsabilidades y

2013 - 2015

Encargada de despacho de la Contraloría Municipal,

c.c.p.- Minutario.

c.c.p.- Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS 2013-2015

OB | 08 | 17

UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA

www.jojutla.gob.mx transparencia y participación





OFICIO NÚM. CM-**79**/2015 Jojutla, Morelos a 05 de julio del 2015.

LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO SINDICO MUNICIPAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOJUTLA MORELOS. PRESENTE.

Por este conducto le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle los resultados obtenidos de la fiscalización número AF/CM/01/2015 al Juzgado Cívico, que se realizó en cumplimento a su instrucciones, tendiente a verificar los ingresos recaudados por dicha área municipal durante el mes de mayo de 2015, procedimiento en el que se realizó bajo los siguientes puntos:

- Objetivo de la Fiscalización. "Verificar en el Juzgado Cívico: que los cobros que realizan sean correctos, con base en los tabuladores aprobados para dichos cobros en la Leyes respectivas, así como cuantificar los ingresos obtenidos durante el mes de mayo de 2015.
- Período y Alcance de la Revisión. El período de revisión comprendió del 01 de mayo al 30 de mayo del 2015, con un alcance Mínimo del 90% del mes, mismo que podrá ser ampliado a criterio de la autoridad que realiza la fiscalización.
- 3. <u>Características Particulares</u>.- Se Tendrá previsto que la fiscalización se realice sobre los recibos oficiales de cobro, así como de los reportes de novedades elaborados por los Jueces Cívicos, por lo que se requerirá copia fotostática de los mismos; por lo que de ser necesario en los casos determinados se contará con apoyo fotográfico para evidenciar situaciones específicas observadas.
- Antecedentes de revisiones anteriores. En el archivo permanente de esta Contraloría Municipal, no se cuenta con antecedentes de revisiones anteriores.

www.jojutla.gob.mx transparencia y participación